



agv S 46ª

Oficio N°1269
Incluye intervención

VALPARAÍSO, 2 de julio de 2008.

La Diputada señora **ISABEL ALLENDE BUSSI**, en sesión celebrada en sala, ha solicitado que se oficie a UD con el objeto de acompañarle copia de su intervención, en la que se ha referido a los alcances del fallo en contra de Manuel Contreras por el asesinato perpetrado en contra del ex Comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats González y su esposa, doña Sofía Cuthbert.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de UD.

Dios guarde a UD.

JORGE ULLOA AGUILLÓN
Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SOFÍA PRATS CUTHBERT



ALCANCES SOBRE FALLO EN CONTRA DE MANUEL CONTRERAS.

La señora ALLENDE (doña Isabel).- Señor Presidente, en esta oportunidad, quiero referirme a lo que considero un fallo histórico y que el país conoció el lunes 30 de junio.

Ese día, el ministro en visita Alejandro Solís dictó sentencia, en algunos casos de cadena perpetua, como ocurre con Manuel Contreras, por asociación ilícita para perpetrar uno de los asesinatos más alevosos que hayamos conocido en la historia de nuestro país, como fue el perpetrado en contra de quien fuera comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats González y su esposa, Sofía Cuthbert, llevado a cabo, como se sabe, en el barrio de Palermo, Argentina, en 1974. Después de 35 años, el país ha podido conocer, por fin, una sentencia y la voz de la justicia.

Esta mañana, levanto mi voz para expresar nuestra satisfacción, puesto que por fin se ha dictado sentencia y, al mismo tiempo señalar, una vez más, que éste ha sido uno de los actos de terrorismo de mayor magnitud que se haya conocido en territorio extranjero y en el cual hayan participado, como establece la sentencia, siete militares en servicio activo y también agentes del Estado en aquella oportunidad.

Además, quiero señalar que si no hubiera sido por la persistencia de las hijas del matrimonio Prats Cuthbert, Cecilia, Angélica y Sofía; si no hubiera sido por la conducta del gobierno argentino y por la conducta de la justicia argentina, que nombró una jueza especial, jamás habríamos llegado a la sentencia que hoy conocemos.

Las declaraciones de las hijas del General Prats me parecen dignas de destacar. Cecilia dice: creo que el país ya conoce la verdad, estamos tranquilas después de todos estos años. El Ejército también tiene claridad respecto de los participantes: siete militares que en servicio activo participaron en la muerte del Comandante en Jefe; agentes del Estado, participantes que están claramente determinados. También el país tiene claridad y la tenemos nosotros.

Reconoció también que debió haber sido condenado el ex Comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet. Al respecto, dice: lamentablemente, no fue posible debido a su muerte. "Desgraciadamente no se dio, pero el país tiene claro también que Pinochet fue parte del grupo de personas que atentaron contra nuestros padres."



A su vez, Angélica Prats elogió el trabajo realizado por el ministro Solís, pero también recordó el importante aporte de la justicia argentina, como de la destacada abogada de derechos humanos, Pamela Pereira.

En esta oportunidad, no sólo quiero señalar lo importante de la sentencia para nuestra democracia, sino también para el estado de derecho, para la justicia y para nuestro prestigio internacional.

Solicito que se envíe un reconocimiento a las hijas del General Prats, por su persistente trabajo en búsqueda de la verdad y, por cierto, a la abogada Pamela Pereira.

He dicho.

ES COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN N°46 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008.

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Oficial Mayor de Secretaría (S)